



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
NRD/ IAV / MCOMMB / COL / SSP / lte.-

DECRETO EXENTO N° 4347.- /
CAUQUENES, 26 SEP. 2024

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 3516 de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;
2. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
3. El Decreto Exento N° 4035 de fecha 05 de septiembre de 2024, que Aprueba Modificación N° 10/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
4. El Decreto Exento N° 816 de fecha 23 de febrero de 2024, que Aprueba Modificación N°02 al Programa "**Oficina Técnico de Capacitación Municipal 2024 (OTEC)**".
5. El Certificado de Concejo Municipal N°950 de fecha 27 de agosto de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°120 de fecha 27 de agosto de 2024, dónde se acuerda aprobar Modificaciones, al Programa "**Oficina Técnico de Capacitación Municipal 2024 (OTEC)**".
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de la creación de un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) Municipal, como institución de capacitación profesional y técnica para trabajadores y trabajadoras de la Comuna de Cauquenes, jefas de Hogar, Emprendedores, Artesanos y en general para la población activa de la Comuna y así entregar diferentes herramientas, talleres, capacitaciones y cursos, con acreditación SENCE.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°03/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, del Programa "**Oficina Técnico de Capacitación Municipal 2024 (OTEC)**".
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°816, aludido en numeral N° 4 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sanchez Peña
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (OTEC)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA